

Veinte y tres.



SELLO QVARTO. VIENTE Y
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO

Yo el Rey Don Carlos Quinto y natural
de esta villa de Sevilla furo el día de hoy
numero de ayuntamiento de esta villa de Sevilla
Consejo de Justicia y Repimiento de esta dicha villa
en la forma que después de lo de derecho ha
lugar y orense. En virtud de lo que se
obviendose en virtud de nuestra cédula capitular
como es costumbre por el año próximo para
demerit de los señores y señoras. Entre los capitulares
de que por la razón de la consueña. En el
señor, para tratar y conferir las cosas de consueña
y de las cosas que se fueren. En virtud de esta villa
subven Repimen y Governación, las mismas
para decretar y conferir los oficios de honras
que se gozan por real cédula. Antiguada de este Con
sejo en cada un año de cuenta, entre los que se
estubo de los nombres de Sevilla de subvención
también, para el día de hoy de la villa de
acto de dicha nominación; demerit de presente
por algunos de algunos de los cavalleros con
juntares de que se goza de consueña, de lo
a las de la villa de Sevilla de que se habla, sus pro
pios (en obediencia de presente) demerit de
Beneficio. En virtud de lo que se orense y
de esta villa de Sevilla. Segurando de
bienes de dicha villa de Sevilla de la villa de Sevilla

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

